



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 098-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de noviembre de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del 2019, en orden del día, sobre **"APROBAR UNA SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR EL MONTO DE S/. 500 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LOS GASTOS DE 21 PASAJES DE IDA Y VUELTA A LA CIUDAD DE MOQUEGUA, CON MOTIVO DE QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL "BEATA ANA ROSA GATTORNO", PARTICIPAN EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA REGIÓN DE MOQUEGUA LOS DÍAS 14 Y 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REPRESENTANDO A LA REGIÓN DE TACNA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 238-2019-D-CEBE "BARG"-UGELT/DRSET, la Prof. Susan Gutiérrez Ramírez, directora del Centro de Educación Básica Especial "BEATA ANA ROSA GATTORNO", solicita apoyo de la donación de 21 pasajes ida y vuelta a la ciudad de Moquegua, a fin de que los niños y jóvenes de su centro de Educación, participen en las Para Olimpiadas Especiales, a realizarse los días 14 y 15 de noviembre del presente año, en la ciudad de Moquegua.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR una subvención económica por el monto de S/. 500 (Quinientos con 00/100 soles), a la Directora de la Comunidad Educativa del Centro de Educación Básica Especial "Beata Ana Rosa Gattorno" Prof. Susan Gutiérrez Ramírez, a fin de que pueda solventar los gastos de 21 pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Moquegua, para los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, de la comunidad educativa del centro de educación básica especial "Beata Ana Rosa Gattorno", que participaran en las Para Olimpiadas Especiales en la Región de Moquegua los días 14 y 15 del mes de noviembre del presente año, representando a la región de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Directora de la Comunidad Educativa del Centro de Educación Básica Especial "Beata Ana Rosa Gattorno" Prof. Susan Gutiérrez Ramírez, rendir cuenta de los gastos realizados, conforme a la Directiva N° 014-2017.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

ABOGADO JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
ALCALDE
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI

C.c
GM
GAJ
GSGII
GPP
GA
Archivo